



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL  
PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL  
(MADRID) EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2.021**

**PRESIDENTE**

Don Juan Carlos Rodríguez Osuna (VMP!)

**SRES./AS. CONCEJALES/AS**

**Asistentes a la sesión:**

Doña Gema Duque Duque (VMP!)

Don David González Ortega (VMP!)

Doña Juana Palomo Delgado (VMP!)

Don Ángel Luis Diez Gómez (PP)

Doña María del Mar Reguera Balandín (PP)

Doña Beatriz Matesanz Nalda (PP)

Don Fernando Javier Cobo Bayo (PP)

Don Jacobo Martín Ordás (Cs)

Doña Virginia Ortiz García de Ceca (Cs)

Don Ángel Martínez Martínez (PSOE)

Doña Graciela Caballero de las Heras (PSOE)

Don Ivan Julio García Vacas (MeC)

Don Juan Antonio García Barquero (VOX)

Don Juan Ramón Salazar de la Aldea (PAIM)

Doña Susana Villarreal Bárcena (concejal no adscrito)

Doña Marcia Isabel Rocabado Delgadillo (concejal no adscrito)

**SECRETARIO**

Don Santiago Perdices Rivero. Secretario general de la Corporación

**INTERVENTOR**

NOMBRE:  
Juan Carlos Rodríguez Osuna  
Santiago Perdices Rivero

FECHA DE FIRMA:  
05/03/2021  
05/03/2021

PUJESTO DE TRABAJO:  
Alcalde - Presidente  
Secretario General

HASH DEL CERTIFICADO:  
862E09CFE296B5A37B7C5934191A9EF3AD6C7AB2  
260E4F788B9475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1

MOTIVO:  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralzarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC24D053FA27D5AF2429B





### No asistentes a la sesión:

Don Carlos Jaramillo Martín. Vicesecretario-Interventor municipal

En la Casa Consistorial de la Villa de Moralarzal (Madrid) y siendo las 18:30 del día 4 de febrero de 2.021, se reúnen los concejales miembros de la Corporación que han sido citados en tiempo y forma y se expresan en el encabezamiento, bajo la presidencia del sr. alcalde, don Juan Carlos Rodríguez Osuna, asistido del sr. secretario, don Santiago Perdices Rivero, que da fe del acto, al objeto de celebrar la sesión de carácter ordinario convocada para este día.

A la hora señalada, por la Presidencia y previa constatación del quórum necesario, se declara abierta la sesión.

*El desarrollo completo de las intervenciones de debate consta en video acta certificada por la Secretaría municipal:*

#### COMPROBACIÓN DE FIRMA DIGITAL

Documento: Organos Colegiados\2021\_000866\02693342\Pleno 210204 PARTE 1.m4v

#### Firma Utilizada: 0140

Datos del firmante:

Usuario: **SPerdices**

Nombre: **Santiago Perdices Rivero**

Puesto de trabajo: **Secretario General**

Fecha de firma: **10/02/2021 13:33:50**

Hash: **1168433B17D88D2C7FE21CFC5B1AFB4AB74A18F0**

Motivo de la firma:

**LA FIRMA ES CORRECTA**

**El Sellado de Tiempo es Correcto**

NOMBRE: Juan Carlos Rodríguez Osuna  
Santiago Perdices Rivero  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC24D053FA27D5AF2429B

FECHA DE FIRMA: 05/03/2021  
05/03/2021  
MOTIVO: HASH DEL CERTIFICADO: 862E09CFE296B5A37B7C5934191A9EF3AD6C7AB2  
260E4F788B9475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1



**COMPROBACIÓN DE FIRMA DIGITAL**

Documento: Organos Colegiados\2021\_000866\02693342\Pleno 210204 PARTE 2.m4v

**Firma Utilizada: 0140**

Datos del firmante:

Usuario: **SPerdices**

Nombre: **Santiago Perdices Rivero**

Puesto de trabajo: **Secretario General**

Fecha de firma: **10/02/2021 13:29:42**

Hash: **1168433B17D88D2C7FE21CFC5B1AFB4AB74A18F0**

Motivo de la firma:

**LA FIRMA ES CORRECTA**

**El Sellado de Tiempo es Correcto**

**1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES:**

*De las intervenciones se da cuenta íntegramente en el vídeo acta certificado por la Secretaría municipal.*

**- EXTRAORDINARIA DE 12 DE ENERO DE 2021.**

Otorgada la palabra a los Sres. Portavoces al efecto de manifestarse en relación con el contenido del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 12 de enero de 2021 que les ha sido facilitada, junto con el orden del día, es aprobada por unanimidad.

**- ORDINARIA DE FECHA 14 DE ENERO DE 2021**

Otorgada la palabra a los Sres. Portavoces al efecto de manifestarse en relación con el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 14 de enero de 2021 que les ha sido facilitada, junto con el orden del día, es aprobada por unanimidad con la siguiente salvedad:



Toma la palabra la Sra. Portavoz del Partido Popular realizando la siguiente puntualización:

Solicita conste en acta escrita lo siguiente:

Al inicio de la sesión, cuando el Sr. Alcalde somete a consideración del pleno la inclusión de la moción presentada por grupo municipal de ciudadanos paliar los efectos del temporal filomena y declarar Moralarzal como "zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil", antes de la intervención del portavoz de Ciudadanos que retira la moción, intervienen dos partidos más, en la que ella misma en representación del Partido Popular dice:

*"Estamos a favor de la declaración, pero no vemos la urgencia de la moción de Ciudadanos ya que una vez que se presenta una declaración por parte del pleno municipal sería absurdo incluirla. A continuación, ya es cuando el portavoz de Ciudadanos dijo que retiraba la moción"*

## **2.- TOMA DE RAZÓN POR EL PLENO, DE LA MODIFICACIÓN DE COMPOSICIÓN POR RENUNCIA DE CONCEJALES A INTEGRACIÓN EN GRUPO VMP Y SU INCORPORACIÓN AL ESTATUS DE CONCEJALES NO ADSCRITOS.**

*De la intervención se da cuenta íntegramente en el vídeo acta certificado por la Secretaría municipal.*

El Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Rodríguez Osuna, procede a dar lectura de los escritos presentados el 23 de enero de 2021 por la Concejala D<sup>a</sup> Marcia Rocabado Delgadillo y el día 24 de enero de 2021 por la concejala delegada D<sup>a</sup> Susana Villarreal Bárcenas, donde manifiestan su decisión de abandonar el grupo municipal de Vecinos por Moralarzal



Participa, sin renunciar al acta de concejal y por tanto, pasando al estado de Concejal no adscrito. Así mismo, mantendrán sus competencias delegadas mientras así se les permita.

Con fecha 26 de enero de 2021, D<sup>a</sup> Susana Villarreal, presenta escrito en el Registro General de Entradas presenta escrito comunicando su renuncia a las concejalías delegadas de Medio Ambiente, urbanismo y Obras, así como a todos los cargos derivados de aquellas.

### 3.- TOMA DE RAZÓN POR EL PLENO DE LA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DELEGACIONES DE COMPETENCIAS POR DECRETO DE ALCALDÍA DE 27 DE ENERO DE 2.021.

*De la intervención se da cuenta íntegramente en el vídeo acta certificado por la Secretaría municipal.*

Toma la palabra el Sr. Alcalde dando cuenta al pleno del decreto de alcaldía dictado con fecha 27 de enero de 2021

**Por el que se modifican las delegaciones de competencias acordadas en fecha 17 de junio de 2.019 y composición de la Junta de Gobierno.**

Resultando, mediante Decreto de esta alcaldía de 17 de junio de 2.019 (BOCM de 28 de junio), se delegaron en la concejal Doña Susana Villarreal Bárcena en REGIMEN DE DEDICACIÓN: EXCLUSIVA, competencias plenas en materia de urbanismo y medio ambiente, que comprendían entre otras:

- .- Gestión integral de competencias municipales en las distintas áreas, sin perjuicio de las competencias reservadas de Junta de Gobierno y Pleno.
- .- Jefatura inmediata de personal adscrito a los servicios de su competencia, incluyendo.



.- Otorgamiento de licencias y autorizaciones en materia de animales domésticos o peligrosos.

Junto a la citada delegación, se nombró a la concejal, tercera teniente de alcalde y miembro de la Junta municipal de Gobierno.

Resultando, mediante escrito fecha de registro de 26 de enero de 2021, Doña Susana Villarreal Bárcena, ha presentado la renuncia personal a todos sus cargos en el Ayuntamiento de Moralarzal.

Considerando las disposiciones vigentes: Artículos 21.3, 23, 71, 75 y 75 bis de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 7/85 del 2 de abril; y Artículos 43 a 48 y 52 y ss. del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 2.568/86 del 28 de Noviembre.

Considerando la exclusiva competencia de alcaldía para la adopción del presente acuerdo, DISPONGO:

PRIMERO.- Avocar en alcaldía las competencias delegadas en materia de urbanismo y medio ambiente, con efectos de 27 de enero de 2021; incluyendo la propuesta a Pleno de nombramiento de alcaldía como representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Gestión Residuos del Noroeste.

SEGUNDO.- Modificar el nombramiento de tenencias de alcaldía y composición de la Junta de Gobierno, que quedará constituida, con efectos de 27 de enero de 2021 por los siguientes concejales:

Primera teniente de alcalde:

Doña Gema Duque Duque.



Segundo teniente de alcalde:	Don Jacobo Martín Ordás.
Tercer teniente de alcalde:	Don David González Ortega.
Cuarto teniente de alcalde:	Don Juan Ramón Salazar de la Aldea.
Quinta teniente de alcalde:	Doña Juana Palomo Delgado.

TERCERO.- Modificar el régimen de delegación a favor de Doña Juana Palomo Delgado, como CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUD, DESARROLLO COMUNITARIO (RECS) Y MAYORES, y de DON JUAN RAMON SALAZAR DE LA ALDEA CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO RURAL Y SERVICIOS FUNERARIOS, de delegación específica a delegación con competencias genéricas, por lo que, en los términos establecidos en el artículo 43, apartado 3º del Reglamento de Organización y Funcionamiento la delegación comprende:

La dirección y gestión de los servicios, con excepción de la Jefatura y Competencias en materia de gestión de Recursos Humanos, reservada a la propia alcaldía.

Las facultades de resolución y emisión de actos administrativos frente a terceros.

La autorización de gastos en los límites establecidos en la Ley, relativos a contratación menor.

CUARTO.- Modificar el régimen de delegación efectuada a favor de DOÑA MARCIA ROCABADO DELGADILLO, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FESTEJOS Y JUVENTUD, dejando sin efecto la delegación genérica o plena, pasando a ostentar competencias relativas de delegación específica; en virtud de lo cual, tendrá capacidad de gestión, dirección e inspección del servicio área, pero sin competencia para emitir actos o resoluciones con efectos para terceros. Los actos administrativos o resoluciones, serán dictados por alcaldía presidencia, siempre a propuesta del concejalía.



QUINTO.- Publicar el presente Decreto en el BOCM y portal de transparencia del Ayuntamiento de Moralarzal y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión a celebrar.

#### 4.- ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS POR INCORPORACIÓN DE CONCEJALES NO ADSCRITOS.

*De las intervenciones se da cuenta íntegramente en el vídeo acta certificado por la Secretaría municipal.*

Toma la palabra el Sr. Secretario de la Corporación, D. Santiago Perdices Rivero, informando que el funcionamiento normal de la Corporación es que en las comisiones informativas están representados los grupos municipales por un portavoz designado por el mismo. En el caso de concejales no adscritos, la jurisprudencia ha establecido que sí tienen derecho a formar parte de las comisiones informativas, de acuerdo con el derecho a la información.

#### 5.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA MANCOMUNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS DEL NOROESTE.

*De las intervenciones se da cuenta íntegramente en el vídeo acta certificada por la Secretaría Municipal,*

Toma la palabra el Sr. Alcalde, informando sobre el decreto de Alcaldía de fecha 27 de enero de 2021, por el que se modifican las delegaciones de competencias acordadas en



fecha 17 de junio de 2.019 y composición de la Junta de Gobierno, incluye la propuesta a Pleno de nombramiento de alcaldía como representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Gestión Residuos del Noroeste.

La presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniendo el siguiente resultado: nueve votos a favor (4 VMP, 2 Cs, 1 PAIM y 2 concejales no adscritas); seis votos en contra (4 PP, 1 MeC, 1 VOX) y dos abstenciones (2 PSOE);

La Corporación por mayoría absoluta del número legal de miembros que la componen,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Modificar el nombramiento de representantes municipales en la Mancomunidad, cesando en el cargo la concejala Doña Susana Villarreal Bárcenas, actuando en adelante como representante en la Entidad, **DON JUAN CARLOS RODRÍGUEZ OSUNA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO, y actuando como suplente, DOÑA GEMA DUQUE DUQUE, PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE.**

**SEGUNDO.-** Notificar el acuerdo a la Mancomunidad para su conocimiento y efectos oportunos.

## **6.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2.019.**

*De las intervenciones se da cuenta íntegramente en el vídeo acta certificado por la Secretaría municipal.*

Toma la palabra el Sr. Concejel de Hacienda, David González Ortega, al objeto de dar cuenta de la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente en comisión de Hacienda celebrada el 29 de enero de 2021,





## PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO. CUENTA GENERAL MUNICIPAL EJERCICIO 2019.

Dada cuenta del expediente de rendición de referencia.

**Resultando.-** Con fecha 3 de diciembre de 2020, se presenta la cuenta refundida del Ayuntamiento de Moralarzaral, Sociedad Municipal, a la Comisión Informativa de Hacienda, para su dictamen, resultando se proceda a la exposición pública de la misma, para el examen y comprobación de la cuenta y cuanto documentos, justificantes, libros y estados la componen. Exposición pública por espacio de quince días y ocho más para presentación de reclamaciones, reparos y observaciones, todo ello de conformidad con la legislación vigente.

**Resultando .-** Se ha insertado anuncio en el en el tablón de edictos del Ayuntamiento, página web y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con fecha 9 de diciembre de 2020, número 300, página 350.

**Resultando .-** Que en el plazo de exposición y presentación de alegaciones, que finalizó el pasado 14 de enero de 2021, no se han presentado reclamaciones ni sugerencias.

**Considerando.-** La documentación obrante en el expediente.

**Considerando.-** La Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019 y los documentos que la justifican, que se han rendido y están conformes con los libros de contabilidad y el resto de los antecedentes documentales, de conformidad con lo que dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- y las Reglas 50 y 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, teniendo a la vista y consultados todos los antecedentes que se han creído conveniente para mejor dictaminar respecto de los extremos a que hace referencia la legislación citada.

NOMBRE:  
Juan Carlos Rodríguez Osuma  
Santiago Perdices Rivero  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzaral - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC24D053FA27D5AF2429B

PUJESTO DE TRABAJO:  
Alcalde - Presidente  
Secretario General

FECHA DE FIRMA:  
05/03/2021  
05/03/2021

HASH DEL CERTIFICADO:  
862E09CFE296B5A37B7C5934191A9EF3AD6C7AB2  
260E4F788B9475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1

MOTIVO:



Según determina el art. 209 de dicha Ley, "La Cuenta General estará integrada por:

- a) La de la propia entidad.
- b) La de sus organismos autónomos.
- c) La de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de las mismas.

Asimismo, como documentación complementaria debe unirse a la Cuenta General, en virtud de lo dispuesto en la regla 101 de la Orden HAP/1781/2013, las cuentas anuales de las Sociedades mercantiles en cuyo capital tenga participación mayoritaria la Entidad Local, así como fundaciones privadas de participación municipal por lo que se han unido por la Intervención al expediente:

#### **Cuenta General de la Entidad, compuesta por**

- El Balance.
- El Estado de Liquidación del Presupuesto
- La Memoria, conforme a las normas y modelos señalados por la citada Instrucción de Contabilidad.
- Documentación Complementaria.

#### **Cuenta de la Sociedad, compuesta:**

- Balance de Situación.
- La Memoria
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Balance de Sumas y Saldos.



- Inventario y Amortizaciones.

y los justificantes de cada una de las Cuentas anteriores y de los LIBROS OFICIALES DE CONTABILIDAD (Diario general de Operaciones, Mayor de Cuentas, etc.).

**Vistos** Los documentos que componen la liquidación del presupuesto general de esta entidad correspondiente al ejercicio 2019, formulada por Intervención Municipal, con los documentos y estados contables a que se refiere los articulados 191 a 193 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, 89 y ss. del Real decreto 500/1.990, de 20 de abril y Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local; y cuyo contenido expresa los siguientes resúmenes:

#### Resumen de la Cuenta- Liquidación del Presupuesto Ejercicio 2019:

##### Resumen:

#### A.- RESULTADO PRESUPUESTARIO 2019.

RESUMEN DE LIQUIDACION					
Presupuesto Ingresos			Presupuesto de Gastos		
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018		Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Previsiones Iniciales:	14.563.673,60 €	14.563.673,60 €	Previsiones Iniciales	11.065.069,73 €	14.563.673,60 €
Modificaciones	5.642.805,60 €	4.960.040,57 €	Modificaciones	7.932.152,36 €	4.960.040,57 €
Previsiones Definitivas	20.206.479,20 €	19.523.714,17 €	Previsiones Definitivas	18.997.222,09 €	19.523.714,17 €
Derechos Reconocidos	14.147.702,70 €	14.557.697,80 €	Gastos Comprometidos	14.227.935,99 €	15.263.048,11 €
Derechos Anulados	148.807,52 €	186.803,27 €			
Derechos Cancelados					
Derechos Reconocidos Netos	13.724.609,79 €	14.154.376,96 €	Obligaciones Reconocidas	13.024.772,14 €	13.200.358,69 €
Recaudación Neta	11.701.752,89 €	13.156.817,44 €	Pagos	12.152.523,41 €	12.530.188,99 €
Derechos Pendientes	2.022.856,90 €	997.559,52 €	Obligaciones Ptes	872.248,73 €	670.169,70 €
			<b>Remanentes</b>	<b>5.972.449,95 €</b>	<b>6.323.355,48 €</b>
Ejecución Presupuestaria % (DR Prev/-Dr)	67,92%	72,50%	Ección Presup % (O/ PreviGasto)	68,56%	67,61%
Ejecución Presupuestaria % (DR Prev/Recaudac)	85,26%	92,95%	Ección Presup % (RPIO)	93,30%	94,92%



GASTOS PRESUPUESTARIOS	C.D.	O.R.N	%	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	P.D.	D.R.N	%
1. Gastos de personal	4.927.520,69 €	4.549.890,00 €	92,34%	1. Impuestos directos	4.600.667,00 €	5.203.625,31 €	113,11%
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	6.053.183,54 €	5.260.138,77 €	86,90%	2. Impuestos indirectos	250.000,00 €	261.169,73 €	104,47%
3. Gastos financieros	18.200,00 €	1.076,40 €	5,91%	3. Tasas otros ingresos	3.370.074,44 €	3.090.709,90 €	91,71%
4. Transfer. Corrientes	391.849,78 €	340.405,45 €	86,87%	4. Transf. corrientes	3.445.849,56 €	3.124.997,74 €	90,69%
6. Inversiones reales	7.313.024,79 €	2.690.753,59 €	36,79%	5. Ingresos patrimoniales	512.050,00 €	540.466,50 €	105,55%
7. Transfer. de capital	- €	- €	0,00%	6. Enajen.inversiones reales	70.000,00 €	- €	0,00%
8. Activos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00%	7. Transf. de capital	2.035.550,16 €	1.053.640,61 €	51,76%
9. Pasivos financieros	293.443,29 €	182.507,93 €	62,20%	8. Activos financieros	5.322.288,04 €	- €	0,00%
				9. Pasivos financieros	600.000,00 €	450.000,00 €	75,00%
<b>TOTAL</b>	<b>18.997.222,09 €</b>	<b>13.024.772,14 €</b>	<b>68,56%</b>		<b>20.206.479,20 €</b>	<b>13.724.609,79 €</b>	<b>67,92%</b>

## Resultado Presupuestario ajustado



	Derechos Reconocidos Netos	Obiligaciones Reconocidas Netas	Diferencia
Capítulo 1º	5.203.625,31 €	Capítulo 1º	4.549.890,00 €
Capítulo 2º	261.169,73 €	Capítulo 2º	5.260.138,77 €
Capítulo 3º	3.090.709,90 €	Capítulo 3º	1.076,40 €
Capítulo 4º	3.124.997,74 €	Capítulo 4º	340.405,45 €
Capítulo 5º	540.466,50 €	Capítulo 5º	- €
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>12.220.969,18 €</b>		<b>10.151.510,62 €</b>
Capítulo 6º	- €	Capítulo 6º	2.690.753,59 €
Capítulo 7º	1.053.640,61 €	Capítulo 7º	- €
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>1.053.640,61 €</b>		<b>2.690.753,59 €</b>
<b>Operaciones No Financieras</b>	<b>13.274.609,79 €</b>		<b>12.842.264,21 €</b>
Capítulo 8º	- €	Capítulo 8º	- €
Capítulo 9º	450.000,00 €	Capítulo 9º	182.507,93 €
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>450.000,00 €</b>		<b>182.507,93 €</b>
<b>TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>13.724.609,79 €</b>		<b>13.024.772,14 €</b>
	13.724.609,79 €		13.024.770,94 €
<b>Ajustes al Resultado Presupuestario</b>			
	Gastos Financiados con Remanente Tesorería Gastos Generales (+)		1.714.669,04 €
	Desviaciones Positivas de Financiación (-)		418.981,32 €
	Desviaciones Negativas de Financiación (+)		8.669,33 €
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>			<b>2.004.194,70 €</b>

### Proyectos de Financiación afectada. Desviaciones de Financiación

CODIGO	DESCRIPCION	Presto Inicial	Presto Final	INGRESOS	COEFIC. FA
	Cuotas de Urbanización Las Hachazuelas	76.784,83 €	76.784,83 €	76.784,83 €	1,000000
	Subvención Activación 2018/2019	33.067,80 €	33.067,80 €	33.067,80 €	1,000000
	Subvención Reactivación 2018/2019	68.663,58 €	68.663,58 €	68.663,58 €	1,000000
	Préstamo BBVA	600.000,00 €	600.000,00 €	600.000,00 €	1,000000
	PIRMA. 2016/2019	2.442.731,14 €	2.442.731,14 €	2.035.527,86 €	0,833300
	Pacto Viogem 2018/2019	19.033,41 €	19.033,41 €	19.033,41 €	1,000000
	Expte 4946/2018 Reactivación 2019/2020	134.100,00 €	134.100,00 €	134.100,00 €	1,000000
	Expte 990/2019 Activación 2019/2020	39.960,00 €	39.960,00 €	39.960,00 €	1,000000
	Pacto Viogem 2019/2020	18.294,35 €	18.294,35 €	18.294,35 €	1,000000
	Subvención Nordiqueando	2.636,00 €	2.636,00 €	2.108,80 €	0,800000
			0,00 €		
			0,00 €		
		<b>3.358.486,28 €</b>	<b>3.358.486,28 €</b>	<b>2.950.755,80 €</b>	<b>1,14</b>





### Cuenta General de la Entidad, compuesta por

- El Balance.
- El Estado de Liquidación del Presupuesto
- La Memoria, conforme a las normas y modelos señalados por la citada Instrucción de Contabilidad.
- Documentación Complementaria.

### Cuenta de la Sociedad, compuesta:

- Balance de Situación.
- La Memoria
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Balance de Sumas y Saldos.
- Inventario y Amortizaciones.

Y, de los justificantes de cada una de las Cuentas anteriores y de los LIBROS OFICIALES DE CONTABILIDAD (Diario general de Operaciones, Mayor de Cuentas, etc.).

**SEGUNDO.** - Asimismo, y en referencia a lo dispuesto en el artículo 201 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda remitir copia de la misma a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

(...)



Tras amplio debate, por la presidencia se somete la propuesta a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: Nueve (9) de los grupos municipales (4) VMP, (2) Cs y (1) PAIM y (2) concejales no adscritas

Votos en contra: seis (6), de los grupos municipales, (4), PP, (1) MEC y (1) VOX

Abstenciones: dos (2) PSOE

De acuerdo con el resultado de la votación, la Corporación por mayoría absoluta del número legal de miembros que la componen, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Aprobar la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 2019, para el Ayuntamiento de Moralarzaral, y Sociedad Municipal de Moralarzaral SLU, tal y como ha sido formada:

#### Cuenta General de la Entidad, compuesta por

- El Balance.
- El Estado de Liquidación del Presupuesto
- La Memoria, conforme a las normas y modelos señalados por la citada Instrucción de Contabilidad.
- Documentación Complementaria.

#### Cuenta de la Sociedad, compuesta:

- Balance de Situación.
- La Memoria
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Balance de Sumas y Saldos.
- Inventario y Amortizaciones.



Y, de los justificantes de cada una de las Cuentas anteriores y de los LIBROS OFICIALES DE CONTABILIDAD (Diario general de Operaciones, Mayor de Cuentas, etc.).

**SEGUNDO.** - Asimismo, y en referencia a lo dispuesto en el artículo 201 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda remitir copia de la misma a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

## 7.- INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

*De las intervenciones se da cuenta íntegramente en el video acta certificado por la Secretaría municipal.*

El Sr. Alcalde otorga la palabra a los concejales con delegación de competencias, al objeto de informar, de sus respectivas áreas, al pleno de la corporación, siendo **el resumen** de las intervenciones el siguiente:

Toma la palabra el Sr. Concejale de Medio Rural y Servicios Funerarios, D. Juan Salazar, al objeto de dar contestación a una pregunta que realizó el Partido Popular en el pleno celebrado el día 3 de diciembre del 2020 que decía así:

- "Pregunta si el equipo de gobierno ha incumplido en algún momento de su mandato la ordenanza de servicios funerarios"

*La respuesta es que no.*





Toma la palabra D<sup>a</sup> Virginia Ortiz, Concejal de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo, quién informa sobre los siguientes asuntos:

### Empleo

- Informa sobre los datos del paro en Moralarzaral durante el mes de enero, son de 700 desempleados.
- Publicada en la página web memoria de la gestión de Dinamiza Moral
- Se está gestionando de nuevo un proyecto para la formación online.
- Informa sobre nuevos emprendedores en Moralarzaral
- Solicitada agencia de colocación de empleo.

### Turismo

- Realizado callejero del municipio.
- Estado actual de las dos convocatorias de ayudas al tejido empresarial en Moralarzaral para paliar los efectos del Covid.

NOMBRE:  
Juan Carlos Rodríguez Osuna  
Santiago Perdigones Rívero

FECHA DE FIRMA:  
05/03/2021  
05/03/2021

PUJESTO DE TRABAJO:  
Alcalde - Presidente  
Secretario General

HASH DEL CERTIFICADO:  
862E09CFE296B5A37B7C5934191A9EF3AD6C7AB2  
260E4F788B9475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1

MOTIVO:  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzaral - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC24D053FA27D5AF2429B



Toma la palabra la concejala delegada de Bienestar Social, Salud, Desarrollo Comunitario (RECS) y Mayores, D<sup>a</sup> Juana Palomo Delgado, informando al pleno de los siguientes asuntos de sus áreas de competencia:

### Bienestar Social

- Publicado en la página web del Ayuntamiento las ayudas del gobierno por los daños producidos durante la borrasca Filomena.
- Estado de las ayudas de emergencia por la pandemia Covid, de alimentos, alquiler, suministros....un total de 3.000 € en el mes de enero.
- Estado de sobrecarga, lentitud y retrasos en la concesión de las ayudas por ingreso mínimo vital.
- Actividades programadas para el 8 de marzo, día internacional de la Mujer.
- Continúa de forma online las escuelas de familia.
- Organizado los "Días sin Cole" para los días no lectivos en el mes de febrero en los colegios.

### Mayores

- Se siguen celebrando rutas al aire libre con los mayores cada quince días.
- Actividades online de gimnasia, taichi, yoga....
- Se retoman los talleres que se realizan mediante el convenio con la fundación la Caixa

### Salud

- Realizada una guía mapa con recursos saludables.



Continúa con la palabra D<sup>a</sup> Marcia Rocabado Delgadillo, concejal de Participación Ciudadana, Juventud y festejos, informando lo siguiente:

#### Juventud

- Se está preparando un curso para la obtención del título de monitor de ocio y tiempo libre.

#### Participación Ciudadana

- Se está elaborando una guía para presupuestos participativos y preparación de plenarios que tendrán lugar en el mes de marzo.
- Proyecto participativo para jóvenes mayores de 18 años cuyo fin es una comunidad autogestionada de intereses en común.

D<sup>a</sup> Gema Duque, concejal delegada de educación, cultura, comunicación y atención al vecino, informa sobre:

#### Cultura

- Cuentacuentos online organizados desde la biblioteca municipal.

#### Educación

- La Comunidad de Madrid ha terminado las obras en el pabellón CP El Raso, desde el punto de vista del profesorado no se han solucionado las goteras, sino que ha empeorado la situación del edificio.



Por último, el Sr. Alcalde Presidente D. Juan Carlos Rodríguez, toma la palabra al objeto de dar contestación a una pregunta que realizó el Partido Popular y Moralarzal en Común en el pleno celebrado el día 3 de diciembre del 2020 que decía así:

P.- El motivo de haber pasado de cinco puntos de contenedores de recogida de residuos a dos en la zona de las Hachazuelas.

R.- Se ha revaluado la situación y se han vuelto a instalar los puntos de recogida de residuos retirados.

## 8.- MOCIONES

*De las intervenciones se da cuenta íntegra en el video acta certificado por la Secretaría municipal.*

El Sr. Alcalde presidente abre el turno de mociones,

Comienza el grupo municipal de Ciudadanos, mediante su portavoz D. Jacobo Martín Ordás quién presenta a Pleno municipal la moción, que literalmente dice:

**Propuesta de resolución para reducir el enorme impacto de la subida de los costes de electricidad en las familias y consumidores particulares, en plena ola de frío y durante la crisis sanitaria de covid-19.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



La llegada de una terrible ola de frío en los primeros días de 2021 debido al temporal 'Filomena' ha elevado, más si cabe, la exigencia económica sobre las familias, autónomos y pymes españolas, añadiendo una subida del 27% al precio de la electricidad a la ya de por sí precaria y angustiosa situación económica derivada de la pandemia.

El incremento de la demanda de electricidad en los hogares españoles, potenciado, además de por este temporal extremo, por las cuarentenas sanitarias, los confinamientos selectivos y un toque de queda que obliga a las familias españolas a permanecer durante muchas horas en sus domicilios, ha hecho subir los precios un 27%, alcanzando los 16,81 céntimos por kilovatio hora (kWh) con la tarifa regulada (PVPC), frente a los 13,24 céntimos del mismo periodo de 2020.

Esta subida desproporcionada y a destiempo del precio de la electricidad supone un golpe más a las PYMES, autónomos y consumidores particulares que deben hacer frente a estos costes fijos, aun cuando se encuentran en una situación de reducción de sus ingresos.

Como es sabido, España ya tenía una de las facturas eléctricas más caras de la Unión Europea, lo que supone no sólo una importante carga para los bolsillos de nuestros ciudadanos, sino que también erosiona la competitividad de nuestras empresas. Actualmente, en la factura de la luz se imputan los siguientes costes no relacionados directamente con el suministro:

- Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA): 21% para los consumidores peninsulares.
- Impuesto sobre la Electricidad: una imposición creada con el objeto de evitar que los PGE asumiesen las subvenciones al carbón nacional y que, como ya denunció el GP Ciudadanos, actualmente se usa para la financiación autonómica.
- Impuesto a la generación eléctrica: todos los generadores sin discriminación pagan un 7% de sus ingresos para el sostenimiento de los costes del sistema.
- Tasa hidroeléctrica: 25,5%, similar al anterior que sólo aplica a las centrales hidroeléctricas, que pagan esta cantidad además del 7% anterior.



— Tasas nucleares: incluyen impuesto por combustible nuclear gastado (2.190 €/kg) y por generación de residuos (6.000 €/m<sup>3</sup> para los de media y baja actividad y 1.000 €/m<sup>3</sup> para los de muy baja actividad) a sumar al 7% de generación eléctrica.

— Tasa ENRESA: tasa que pagan los propietarios de las centrales nucleares para financiar ENRESA, responsable de la gestión de los residuos nucleares y el desmantelamiento de las mismas.

— Costes extrapeninsulares: el recargo que pagan los consumidores para poder ajustar el precio de la electricidad en todo el territorio nacional (tanto Península como islas y Ciudades Autónomas). Este coste se imputa en los peajes en una mitad de su cuantía total y en los PGE la mitad restante, suponiendo un total de 1.000 millones de euros anuales.

— Fomento de las energías renovables: la financiación de las energías renovables introducidas durante las dos últimas décadas y que en muchos países se asume desde los PGE. Este coste se imputa en los peajes de la factura y actualmente supone un gasto corriente de unos 7.000 millones de euros anuales.

Pese a la situación excepcional, las PYMES, autónomos y los ciudadanos de a pie deben enfrentarse, además, a unos costes fijos que deben asumir independientemente de sus ingresos, como es el coste de la electricidad. Con el objetivo de aminorar el impacto negativo que estos costes fijos podrían tener sobre estos consumidores finales, varias empresas distribuidoras apostaron por permitirles disminuir su potencia contratada o sus modos de aplicación de otros complementos, aunque no hubieran transcurrido los 12 meses desde el último cambio técnico realizado. De este modo se podría ajustar la carga de gasto corriente, especialmente de PYMES y autónomos, con sus necesidades de consumo reales ante una caída de la actividad.

Siguiendo esta iniciativa, el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, generalizó esta posibilidad de forma temporal. Pero el temporal



'Filomena' lo ha cambiado todo, incrementando exponencialmente la demanda de electricidad y elevando los precios el mencionado 27%. Por todo lo anterior, y de forma complementaria en situaciones críticas como la que se vive actualmente, sería deseable valorar la reducción de otros costes del suministro eléctrico, como la doble imposición que existe en relación al Impuesto sobre la Electricidad, que forma parte de la base imponible del IVA aplicable en las facturas, una situación análoga en el caso del Impuesto sobre Hidrocarburos y el IVA aplicable en la factura del gas.

Finalmente, pero no menos importante, la situación actual vuelve a invitar a considerar, al menos de forma excepcional, la posibilidad de establecer un tipo reducido de IVA para estos suministros básicos, con el ánimo de limitar la pérdida de tejido productivo, pero también la reincidencia de situaciones de vulnerabilidad social como las que ha conocido nuestro país en el pasado, a causa de los impagos y cortes de suministro experimentados.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Moralarzaral propone al pleno la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

1. El Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Moralarzaral manifiesta la necesidad de que se adopten todas las medidas necesarias para reducir el enorme impacto de la subida del precio de la electricidad en las familias y los consumidores vulnerables, en plena ola de frío, con cuarentenas sanitarias, un toque de queda que obliga a permanecer muchas horas en los hogares y una grave crisis económica para los autónomos y pymes derivada de la pandemia de covid-19.

2. Asimismo, que el Ayuntamiento de Moralarzaral inste al Gobierno de España a que impulse, entre otras, las siguientes medidas:

a) Acabar con la doble imposición establecida en las facturas de la luz y el gas natural, sacando los impuestos de electricidad e hidrocarburos respectivamente, de la base imponible del IVA, rebajando enormemente los precios de la electricidad a las familias y



empresas españolas y haciendo más competitiva nuestra economía, al situar estos costes en línea con los de nuestros socios europeos.

b) Establecer un tipo de IVA reducido (10%) para las facturas de la luz y del gas natural, como mínimo, mientras dure la situación de excepcionalidad derivada de la pandemia de la covid-19.

c) Impulsar, en colaboración con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, una reforma de la tarifa eléctrica en relación con los elementos que determinan su coste actual (primas a las energías renovables, compensación de costes extrapeninsulares, amortización de la deuda por déficit tarifario, etc.) para que los consumidores no tengan que soportar los que no están asociados al coste de la generación y distribución de la electricidad.

d) Impulsar las iniciativas legislativas precisas para regular una garantía social de acceso a los suministros básicos para todos los consumidores y familias en situación de vulnerabilidad, especialmente en los meses de invierno.

e) Que se adopten todas las medidas necesarias para reducir el enorme impacto de la subida del precio de la electricidad en las familias y los consumidores vulnerables, en plena ola de frío, con cuarentenas sanitarias, un toque de queda que obliga a permanecer muchas horas en los hogares y una grave crisis económica para los autónomos y PYMES derivada de la pandemia de la COVID-19.

Finalizado el debate y tras someter la moción a votación, resultan los siguientes votos:

Votos a favor: Cs (2), PP (4) VOX (1)

Votos en contra: PSOE (2), MEC (1) Concejales no adscritas (2)

Abstenciones: VPM (4), PAIM (1).



La Corporación por mayoría absoluta de los miembros que por derecho la componen, con siete votos a favor, cinco votos en contra y cinco abstenciones, **ACUERDA aprobar** la moción presentada por el grupo municipal Ciudadanos.

---

Continúa el grupo municipal MEC mediante su portavoz, D. Iván Julio García Vacas, presentando al pleno de la corporación la siguiente moción

#### **Moción para sustituir la política de comunicación del Ayuntamiento**

El Grupo Municipal de Moralarzal en Común del Ayuntamiento de Moralarzal, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Moralarzal la siguiente **MOCIÓN PARA SUSTITUIR LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO**.

La política comunicativa del ayuntamiento adolece de pluralidad y de un mínimo acuerdo entre los grupos municipales de forma que pueda representar a la institución con la debida diversidad que compone nuestro pueblo.

En la anterior legislatura la mayoría de los grupos municipales apostaron por buscar una alternativa a la hoja de propaganda que era la revista municipal, donde solo cabía y se expresaba una opinión, la de un solo partido y su modelo.

Por ejemplo, en su programa electoral Vecinos por Moralarzal Participa informaba que: *"COMPROMISOS INELUDIBLE 4. CANALES DE INFORMACIÓN PLURALES: Daremos cabida en los medios informativos municipales a las noticias y opiniones de todos los*



*partidos políticos y las asociaciones locales (revista, web, paneles informativos, redes sociales...).*”.

Y así fue en el inicio de la anterior legislatura, cuando los que empezamos a gobernar cambiamos el estilo de ver la comunicación municipal y, aunque quedaba mucho por hacer, se dieron ciertos avances, había más voces, se representaba más la diversidad que había en los vecinos y vecinas de nuestro pueblo.

Cuando MeC abandonó el ejecutivo municipal, esa forma de entender la pluralidad comunicativa desde el Ayuntamiento de Moralarzaral (que pagan todos y todas las vecinas de Moralarzaral, voten a quien voten) se perdió.

Hemos vuelto a la propaganda partidista que era la revista municipal, donde solo se veía una opinión, un solo partido y su modelo.

MeC ya ha advertido en más de una ocasión que ni siquiera se permite a los diferentes grupos municipales felicitar las fiestas del pueblo, o las fiestas de Navidad y Año Nuevo.

Nos dijeron en pleno que se lo iban a plantear, pero la realidad es que ha habido cero cambios en este tema, al igual que en tantos otros. Hasta aquí llega su sentido de propiedad de los medios municipales.

Avanzamos en el tiempo y vemos como desde los medios públicos de Moralarzaral, cada vez se va cayendo más en una espiral de sentido de propiedad, que no solamente se dirige a expresar una sola opinión o visión

de los asuntos de nuestro pueblo, sino que además sirve para publicitar las entrevistas del alcalde y equipo de gobierno, incluso cuando hablan de cosas internas de sus partidos y que ya está convirtiendo en una cosa habitual en las redes municipales. Esto no es información, es apropiación de un medio municipal para hacer propaganda de un solo grupo municipal mientras se priva al resto de grupos de un espacio de comunicación.

En base a lo expuesto y en su virtud, el Grupo Municipal de Moralarzaral en Común eleva al Pleno de Moralarzaral para su consideración la adopción de los siguientes ACUERDOS



- Devolver la pluralidad a la revista municipal dejando un apartado suficiente para difundir las actividades y opiniones de los diferentes grupos municipales.
- Difundir, a través de los distintos canales de información municipal, la voz de los diferentes grupos municipales insertando sus comunicados o sus intervenciones en medios de comunicación, así como su actividad institucional municipal.

Finalizado el debate y tras someter la moción a votación:

A favor: PP (4), PSOE (2), MEC (1), VOX (1) y la concejal no adscrita Susana Villarreal Bárcena (1)

En contra: VMP (4), Cs (2), PAIM (1) y la concejal no adscrita Marcia Rocabado Delgadillo.

La Corporación por mayoría absoluta de los miembros que por derecho la componen, con nueve votos a favor y ocho votos en contra, **ACUERDA aprobar** la moción presentada por el grupo municipal MeC



*En este punto de la sesión abandona el salón de plenos la portavoz del Partido Popular, manifestando su voto a favor en la siguiente moción.*

Por último, toma la palabra D. Juan Antonio García Barquero, portavoz del grupo municipal VOX exponiendo la siguiente moción al pleno:

**Moción que presenta el grupo municipal vox para el asesoramiento a la población en las reclamaciones patrimoniales y otras ayudas oficiales.**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La nevada y posterior helada originada por el temporal "Filomena" en Moralarzaral ha producido innumerables daños en el patrimonio público, pero también en los bienes de los particulares, además de los accidentes y lesiones personales ocasionadas por las caídas en el hielo.

Las relaciones que mantienen los ciudadanos con las Administraciones Públicas y las aseguradoras pueden resultarles complicadas, pues muchas veces no disponen de la suficiente información de los daños que están cubiertos y de los que están excluidos.

Esta relación está descrita en la siguiente normativa:

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, donde se establece y regula las bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y los principios del sistema de responsabilidad de las Administraciones Públicas.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se regulan los requisitos de validez y eficacia de los actos administrativos, el procedimiento administrativo común a todas las Administraciones Públicas, incluyendo el sancionador y el de reclamación de responsabilidad de las Administraciones Públicas



- Ley 7/2015 de 28 de diciembre, (Art 5.3 - F - A) por la que se establece como necesario el dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la CAM en expedientes tramitados por la Comunidad de Madrid, las entidades locales y las universidades públicas sobre reclamaciones de responsabilidad patrimonial, cuando la cantidad reclamada sea igual o superior a quince mil euros o la cuantía sea indeterminado

Toda esta regulación y normativa resulta especialmente engorrosa para la mayoría de ciudadanos y ante la declaración por parte del Gobierno de España de Zona Afectada Gravemente por una Emergencia de Protección Civil, prevista en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (coloquialmente conocida como declaración de Zona Catastrófica), se considera conveniente ampliar a los ciudadanos la información sobre los efectos que tendrá esta declaración, los daños que pueden reclamar, a qué entidad, de qué forma y en qué plazo, así como otras ayudas fiscales y laborales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX Moralarzaral presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Moralarzaral para debate y aprobación, si procede, la siguiente

Propuesta de acuerdo:

Primero: Que el Ayuntamiento elabore una guía rápida y sencilla sobre la forma de solicitar ayudas u otras medidas relacionadas con los daños ocasionados por el temporal "Filomena".

Segundo: Que dicha guía se cuelgue en la página web del ayuntamiento en un lugar visible y se habilite una dirección de correo electrónico para resolver dudas a este respecto.

Finalizado el debate y tras someter la moción a votación:

A favor: PP (4), VMP (4), Cs (2), PAIM (1) y (2) concejales no adscritas

En contra: MeC (1)



Abstenciones: PSOE (2)

La Corporación por mayoría absoluta de los miembros que por derecho la componen, con trece votos a favor, un voto en contra y dos abstenciones **ACUERDA aprobar** la moción presentada por el grupo municipal VOX

---

## 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

*De las intervenciones se da cuenta íntegramente en video acta certificada por la Secretaría municipal.*

A continuación, se resumen las intervenciones:

El Sr. Alcalde abre el turno de ruegos y preguntas trasladando la palabra al grupo municipal del Partido Popular,

Toma la palabra el concejal D. Ángel Luis Diez Gómez realizando las siguientes preguntas:

- Tras el paso de la borrasca filomena, los cristales de la plaza de toros siguen sin arreglarse. Ruega se reparen cuanto antes.



*Contesta el Sr. Alcalde que se está valorando técnicamente si reponer los cristales o instalar otro tipo de techado, debido al peligro que supuso la rotura para los usuarios de los locales. Se realizará a la mayor brevedad posible.*

- En las reuniones de portavoces se acordó cerrar los parques y las áreas deportivas con el objetivo de frenar el aumento de contagios por Covid en el municipio. El día 1 de febrero se anuncia por RRSS el cierre y a fecha 4 de febrero, los parques siguen sin cerrarse materialmente. Pregunta cuando se llevará a cabo dicha medida.

*Contesta el Sr. Concejal de Seguridad que se están cerrando paulatinamente con cinta de balizamiento la zona donde se encuentran el mobiliario de juego infantil y los espacios deportivos.*

Continúa D<sup>a</sup> Beatriz Matesanz Nalda, pregunta:

- Debido al mal estado en el que se encuentra el Pabellón del CEIP El Raso, pregunta cuándo el Ayuntamiento realizará las obras de reforma, tal y como decían en su programa electoral VMP!

*Contesta la concejal de Educación que la competencia en el mantenimiento de los edificios es de los Ayuntamientos. El mantenimiento integral es de la Comunidad de Madrid, por lo que seguirán reclamando su reparación total.*

Toma la palabra D. Fernando Cobo Bayo,



- Durante la celebración del pleno se ha escuchado a una persona desde la calle que solicitaba poder hablar con los concejales. Ruego se le invite a realizarlo en el próximo pleno que se celebre.
- En el pleno celebrado el 3 de diciembre, solicitó un informe concerniente a la tasa de suministro de agua, del importe recaudado y el invertido, durante el tiempo que llevan gobernando. Comunica que aún no se ha contestado.

*Contesta el Sr. Alcalde que el informe está solicitado a la intervención municipal.*

- Solicita conocer si se ha cedido algún local a Cáritas para poder recoger ropa y juguetes.

*Contesta la concejal de Bienestar, D<sup>a</sup> Juana Palomo, que en breve se les pondrá un local de titularidad municipal a su disposición.*

- El 22 de diciembre solicitó al concejal de hacienda una relación de facturas de los gastos por concentraciones deportivas. Ruego se le haga llegar dicha información.
- Ruego a las concejalías de Cultura y Deportes cumplan con las medidas sanitarias frente al Covid.

*Contesta la concejal de Cultura que sí cumplen con las indicaciones anti Covid. Que si han observado algo determinado, que lo informen para solucionarlo.*

Continúa el grupo socialista mediante su portavoz D. Ángel Martínez Martínez,

- Solicita información sobre el estado de las ofertas de empleo público en el Ayuntamiento.

*Contesta el Sr. Alcalde que las plazas de policía local comienzan la academia de policías.*



*La plaza de coordinador de cultura está pendiente de formarse el tribunal calificador.*

*Está en curso una plaza de ingeniero y otra de técnico de medio ambiente.*

- Pregunta si se ha formalizado el contrato de ejecución de las obras del aparcamiento de la CI Roseles.

*Contesta el Sr. Alcalde que la empresa adjudicataria ha desistido del procedimiento y no ha firmado el contrato. Se volverá a licitar.*

- Solicita información de la mesa de absentismo sobre la asistencia presencial de alumnos al Instituto.

*Contesta la concejal delegada de Educación, D<sup>a</sup> Gema Duque Duque, debido a que las clases se realizan de forma semipresencial, es difícil controlar este tema. No obstante, se está trabajando en ello y haciendo seguimientos desde la mesa de absentismo.*

*Informa la concejal de bienestar Social, D<sup>a</sup> Juana Palomo, que también trabajan en ello desde policía local y los monitores de calle.*

*La concejal de Juventud, D<sup>a</sup> Marcia Rocabado, informa que desde su área se pondrán en contacto con el Instituto para colaborar en lo que precisen.*

- Respecto a la petición que realizó el Ayuntamiento a la Comunidad de Madrid de cierre perimetral del municipio por la alta incidencia de Covid, quieren saber si se ha obtenido respuesta.

*Contesta el Sr. Alcalde que no ha llegado ninguna respuesta.*

- Solicita información sobre la existencia de alguna actuación de vivienda social en el municipio.



*Contesta el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento tenía un proyecto que se presentó en la Comunidad de Madrid y está incluido en el plan Vive de la CAM.*

Desde el grupo municipal MeC, D. Iván Julio García Vacas, toma la palabra:

- Pregunta sobre las instalaciones del bar el Raso. Sobre el vandalismo que se está produciendo y el coste para repararlas.

*Responde el Sr. Alcalde que en el momento que estén evaluados los costes, se le pasará la información.*

- Pregunta el estado de las casas de conserjería de los Colegios Públicos y qué funcionalidad están teniendo en estos momentos.

*Contesta la concejal de Educación, D<sup>a</sup> Gema Duque, que el CEIP El Raso no dispone de casa.*

*Contesta la concejal de Participación Ciudadana, D<sup>a</sup> Marcia Rocabado, que estaba previsto utilizarla por las asociaciones vecinales pero que llegó la pandemia del Covid y se dejó a disposición del colegio por si la necesitaban.*

- Pregunta las medidas adoptadas para la sustitución o eliminación de arzonicas en el municipio por un tema de alergias e invasión de aceras.

*El Sr. Alcalde contesta que necesita recabar la información ya que acaba de retomar las competencias del área de Medio Ambiente y Urbanismo hace pocos días.*

- Ante la elevada incidencia de Covid en nuestro municipio, ruega el cierre de espacios no esenciales.



Por último, toma la palabra el portavoz del grupo municipal VOX, D. Juan Antonio García Barquero,

- Sobre la situación de la concejal no adscrita Marcia Rocabado. No entiende cómo sigue teniendo competencias delegadas un concejal que no forma parte del grupo municipal y ha perdido la confianza del Alcalde. Pregunta qué interés tiene el gobierno en mantenerla así?

*Contesta el Sr. Alcalde que no tienen ningún interés, que es una situación que intentarán resolver lo antes posible.*

- En el anterior pleno solicitó un listado de los actos vandálicos ocurridos en el municipio en los últimos meses y aún no lo ha recibido.

*Contesta el Concejal de Seguridad, D. Jacobo Martín, que están en ello pero que es complejo de elaborar porque existen actos denunciados y otros no.*

- Tampoco ha recibido un informe, solicitado por escrito, con los datos del paso de la borrasca Filomena por nuestro municipio.

*Contesta la Primera teniente de Alcaldía que el listado se envió a los portavoces el mismo día que se envió a Delegación del Gobierno, el 22 de enero.*

- Respecto a las obras que se están llevando a cabo en el polígono Capellanía, están recibiendo quejas por parte de los empresarios. Pregunta si no se les ha tenido en



cuenta, ni a la gran cantidad de vehículo que por allí pasan. Enseña fotografías del estado actual y las situaciones que se están produciendo del Polígono.

*Contesta el Sr. Alcalde que respecto al polígono hay situaciones que se irán regulando situaciones ya que hay malas costumbres como por ejemplo aparcar encima de las aceras, el estacionamiento de camiones de gran tonelaje, abandono de coches en vía pública.....etc.*

*Por otro lado, se están corrigiendo ciertos aspectos del proyecto por parte de la Dirección Facultativa de la obra.*

- Rueda se revisen el estado de los patios de los colegios públicos. Con las lluvias se llenan de barro. Habría que encontrar alguna solución como por ejemplo echar gravilla o asfaltar.

Finalizado el debate de los puntos del Orden del día y no habiendo más asuntos que tratar y siendo 22:15 del día de la fecha reseñada al inicio del acta, por la Presidencia se levanta la Sesión de la que se extiende el presente acta, que en prueba de conformidad firma conmigo el sr. Alcalde - Presidente, de lo que como Secretario doy fe.

**Vº Bº**

**El alcalde.**

**Juan Carlos Rodríguez Osuna**

Es copia digital auténtica del original suscrito por mí, **el Secretario General.**

**Fdo.- Santiago Perdiges Rivero**



-Documento firmado digitalmente.  
Código de comprobación de autenticidad al margen-

